

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3**

JUICIO DE FALTAS 126/2001

EDICTO

**475.-** D.<sup>a</sup> Victoria M.<sup>a</sup> Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 126/2001, se ha dictado la presente providencia, que dice:

Providencia Magistrado-Juez.

D. Mario Alonso Alonso.

En Melilla a 19 de octubre de 2004.

Dada cuenta la anterior citación, únase a los autos de su razón y visto y habiendo transcurrido el plazo de 5 días sin que el dueño del vehículo se haya hecho cargo del mismo, participese al encargado del depósito de vehículos empresa Hamed Uasani que por este Juzgado no se tiene inconveniente alguno para proceder a la destrucción del vehículo antes mencionado por la empresa REMESA.

Lo proveyó y rubrica S.S.<sup>a</sup> de lo que doy fé.

Y para que conste y sirva de notificación de providencia a Kalid Abdesadik Mohand, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 10 de febrero de 2006.

La Secretaria. Victoria M.<sup>a</sup> Pérez Molinero.

JUICIO DE FALTAS 159/2002

EDICTO

**476.-** D.<sup>a</sup> Victoria M.<sup>a</sup> Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 159/2002, se ha dictado la presente providencia, que dice:

Providencia Magistrado-Juez.

D. Mario Alonso Alonso.

En Melilla a 19 de octubre de 2004.

Dada cuenta la anterior citación, únase a los autos de su razón y habiendo transcurrido el plazo de 5 días sin que el dueño del vehículo se haya hecho cargo del mismo, participese al encargado del depó-

sito de vehículos empresa Hamed Uasani que por este Juzgado no se tiene inconveniente alguno para proceder a la destrucción del vehículo antes mencionado por la empresa REMESA.

Lo proveyó y rubrica S.S.<sup>a</sup> de lo que doy fé.

Y para que conste y sirva de notificación de providencia a Mohamed Mimun Mehammed, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 10 de febrero de 2006.

La Secretaria. Victoria M.<sup>a</sup> Pérez Molinero.

JUICIO DE FALTAS 418/2000

EDICTO

**477.-** D.<sup>a</sup> Victoria M.<sup>a</sup> Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 418/2000, se ha dictado la presente providencia, que dice:

Providencia del Magistrado-Juez.

D.<sup>a</sup> Belén García Iglesias.

En Melilla a 30 de enero de 2004.

Dada cuenta el anterior oficio, únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo requiérase al propietario del vehículo T2402 U Renault modelo 11 El Hassan Kichou, para que en el plazo de 15 días se haga cargo de su vehículo que se encuentra depositado en la empresa Hamed Uasani, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así se considerará residuos sólidos urbanos y se procederá a su destrucción por la empresa REMESA.

Y no teniendo domicilio conocido notifíquese la presente resolución por medio de edictos.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> doy fé.

El Magistrado-Juez

El Secretario

Y para que conste y sirva de notificación de providencia a El Hassan Kichou, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 10 de febrero de 2006.

La Secretaria. Victoria M.<sup>a</sup> Pérez Molinero.